



INFORME SOBRE EL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA POR SU CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO

EXPTE.:	201900000002
TÍTULO:	Restauración de la Escalinata y la Cripta del Obradoiro de la Catedral de Santiago de Compostela (A Coruña)
LICITADOR:	COPCISA, S.A.

1. ANTECEDENTES.

Con fecha 4 de julio de 2019 se recibe en la Subdirección General de Arquitectura y Edificación justificación de la propuesta considerada como desproporcionada o anormal del contrato de obras del epígrafe.

La oferta del licitador, de un importe de 1.132.454,35 € IVA excluido, supuso una baja del 13,17 % sobre el presupuesto de licitación, habiendo sido la baja media de las ofertas presentadas del 10,16% y el umbral de temeridad del 12,45 %.

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

El escrito de justificación presentado expone los motivos por los que se considera que la empresa puede afrontar las obras con la oferta realizada:

- *“Costes menores por la especialización de la empresa en los sistemas constructivos previstos en el proyecto y utilización de recursos propios y menor número de unidades a subcontratar.*
- *Utilización de material sobrante de obras ejecutadas*
- *Costes menores de gastos generales y beneficio industrial de la obra.*
- *Costes económicos menores por el tipo de financiamiento de la empresa.”*

Estas circunstancias, exponen, permiten hacer los trabajos objeto de la licitación con el precio ofertado, por lo que se ratifican en la oferta emitida.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Evaluada la documentación presentada, se destaca lo siguiente: no se aporta, estudio o documentación que justifique ninguno de los puntos anteriormente enumerados. Más concretamente:

- No hay un listado de la maquinaria que actualmente tienen disponible para que no sea preciso subcontratarla. Además, Según la oferta técnica de la empresa, se plantean 10 empresas subcontratistas para ejecutar un volumen de un 45% sobre el P.E.M. de la



obra. Se trata de un porcentaje que indica que no es tanto el volumen de obra ejecutado con recursos propios y por lo tanto permita abaratar el precio.

- No se explica de manera concreta el material de obra sobrante de otras obras que pueden utilizar en la presente licitación (descripción, partidas a aplicar, cantidad, calidades).

- No hay datos ni documentos que demuestren que el porcentaje de gastos generales con respecto a su volumen de facturación son menores que en otras empresas del sector. Falta por lo tanto una base documental que justifique lo argumentado en el texto.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se informa lo siguiente:

De la exposición justificativa que realiza no se deduce ninguna condición excepcionalmente favorable respecto al resto de los licitadores que motive una menor oferta económica, habiéndose limitado a una exposición de motivos.

4. CONCLUSIONES.

En virtud de lo manifestado anteriormente y de acuerdo con el art. 149 de la LCSP, se considera que el escrito presentado por la empresa COPCISA, S.A. **no justifica suficientemente** la anormalidad del bajo importe de la oferta económica que presenta.

Madrid, a 10 de julio de 2019

EL TÉCNICO

Firmado electrónicamente

Fdo. Elena Calama Martín